



ESPAÑA

(10) ES	(11) NÚMERO 279028	(12) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 25 ABRIL 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

11 DIC. 1984

(30) PRIORIDADES:	(31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B 6 3 B 2 1 / 0 0
--------------------------	---

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN "MOTON PERFECCIONADO"
--

(71) SOLICITANTE (S) D. JUAN MARTINEZ COSP
---

BOMICILIO DEL SOLICITANTE C/Presidente Lluís Companys, 50, bajos -STA. COLOMA DE GRAU ANET-BARNA-
--

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GIBURU
---

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un motón perfeccionado.

5 Los motones empleados en náutica o para cualquier otra aplicación, suelen ofrecer una orientación determinada y fija entre la polea y elemento de enganche, o bien, por el contrario, permiten una orientación libre.

10 En ocasiones es necesario que el conjunto ofrezca una orientación libre, pero ello no es siempre adecuado a la función a realizar, en cuyo caso es precisa la colaboración de un motón perteneciente al grupo de orientación fija. Ello da lugar a la necesidad de disponer de diversos tipos de motones, concretamente de los tres tipos existentes, el de orientación libre, el que ofrece el elemento de enganche paralelo a la polea y el que ofrece el elemento de enganche perpendicular a la polea.

15 Ante tales circunstancias, resulta evidente que la solución ideal consiste en disponer de un motón que pueda ser fijado en cualquiera de las dos posiciones y que -- también permita la posibilidad de ser empleado sin enclavar ninguna posición determinada.

20 A tal fin, el motón en cuestión es del tipo que comprende dos cartelas guardapolvo entre las cuales se dispone una polea, cuyo eje se soporta en un bastidor de configuración ahorquillada que ofrece dos ramas laterales para abrazar las cartelas guardapolvo, de modo que por su zona central, el citado bastidor ahorquillado, se vincula a los medios de enganche del motón.

25 El enganche del motón está constituido por un vástago giratorio que es enclavable en dos posiciones ortoé-

30

1 dricas y que está dotado de una cabeza, mediante la cual se retiene bajo una placa resistente situada bajo la zona central del bastidor ahorquillado del motón.

5 En la cabeza del vástago se han previsto cuatro orificios diametralmente opuestos dos a dos y ortodímicamente situados, los cuales constituyen el medio de ~~paso~~ para un pasador doblado de un rebaje central. En dicho rebaje central se enclava una bola que está coaxialmente alojada en el rebaje del pasador y es empujada por un resorte, constituyendo aquella bola el medio de inmovilización del pasador en su posición de enclavamiento para mantener fijo el vástago. En la placa resistente se han previsto sendas alas perforadas en las que se ensarta el pasador.

10 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva dos hojas de dibujos en las que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la realización material del motón.

15 En la figura 1 se representa una vista en perspectiva del despiece de la zona de enganche del motón, en la que se pueden apreciar los principales elementos que interviene en dicho enganche.

20 En la figura 2 se muestra un perfil del conjunto, en la que destaca la disposición de montaje de todos los elementos que constituyen el motón.

25 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 cartela guardapolvo, 2 polea, 3 eje de la polea, 4 zona central del bastidor ahorquillado, 5 ramas del bastidor ahorquillado, 6 vástago giratorio, 7 cabeza del vástago gira-

30

1 torio, 8 placa resistente, 9 orificios ortoédricos, 10 pasador, 11 rebaje central del pasador, 12 bola, 13 resorte, 14 alas de la placa resistente, 15 grillete, 16 pasador y 17 anilla.

5 El motón está materializado por la polea 2, que se encuentra dispuesta entre las dos cartelas guardapolvo 1 y 4, cuyo eje 3 está soportado por las ranuras 5 del un bastidor ahorquillado.

10 La zona central 4 del bastidor ahorquillado se vincula a los medios de encañe del motón, los cuales están formados por el vástago giratorio 6 cuya cabeza 7, de mayor diámetro que el propio vástago 6, se retiene en la placa resistente 8 dispuesta bajo la zona central 4 del bastidor ahorquillado.

15 En el extremo libre del vástago 6 se ha dispuesto el grillete 15 que está vinculado a través del pasador 16 que se retiene axialmente mediante la anilla 17. La posición del grillete 15 respecto a la polea 2 puede fijarse mediante la retención del vástago 6 con la colaboración del pasador 10, para lo cual se inserta dicho pasador 10 en dos de los orificios 9.

20 Los cuatro orificios 9 están dispuestos ortoédricamente de modo que se ofrecen dos posibilidades de posicionamiento para el grillete 15, desfasadas ambas posiciones 90°, en función de las necesidades de la aplicación concreta.

25 La inmovilización axial del pasador 10 se obtiene mediante la bola 12 que es presionada por el resorte 13 hacia el rebaje central 11 practicado en el propio pasador 10 el cual se apoya lateralmente en unos orificios practicados

30

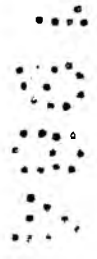
1

en las alas 14 previstas en la placa resistente B, cuyo giro está impedido por la configuración del bastidor ahorquillado 4-5.

5

El conjunto puede igualmente actuar con el pasador 1<sup>o</sup> extraído, dado que la transmisión del esfuerzo se realiza a través de la cabeza 7 del vástago 6, en tal caso, la posición de la polea 2 respecto al grillete 15 es libre, permitiendo así la posibilidad de que la polea 2 se oriente automáticamente si varía la dirección del esfuerzo aplicado durante la función a realizar.

10



15



20



25



30



1  
  
5  
  
10  
  
15  
  
20  
  
25  
  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

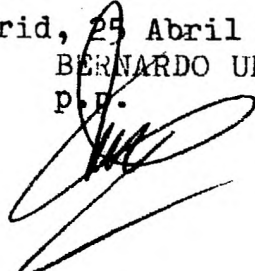
En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1ª.- "MOTON PERFECCIONADO".- del tipo que compren-  
de dos cartelas guardapolvo entre las cuales se dispone una  
polea, cuyo eje se soporta en un bastidor ahorquillado por  
5 dos ramas laterales que abrazan las cartelas y por su zona  
central se vincula a los medios de enganche del motor, caracte-  
rizado esencialmente porque el enganche del motor. está  
constituído por un vástago giratorio que es enclavable en dos  
10 posiciones ortoédricas y que está dotado de una cabeza, por  
la cual se retiene bajo una placa resistente situada bajo la  
zona central del bastidor del motor, habiéndose previsto en  
la cabeza del vástago cuatro orificios diametralmente opues-  
tos dos a dos y ortoédricamente situados que constituyen me-  
15 dio de paso para un pasador dotado de un rebaje central, en  
el que se enclava una bola coaxialmente alojada en el rebaje  
del pasador y empujada por un resorte, constituyendo medio  
de inmovilización del pasador en su posición de enclavamien-  
to, manteniendo fijo el vástago, habiéndose previsto en la  
placa resistente sendas alas perforadas en las que se ensar-  
ta el pasador.

20 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MO-  
TON PERFECCIONADO.

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 Abril 1.984  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



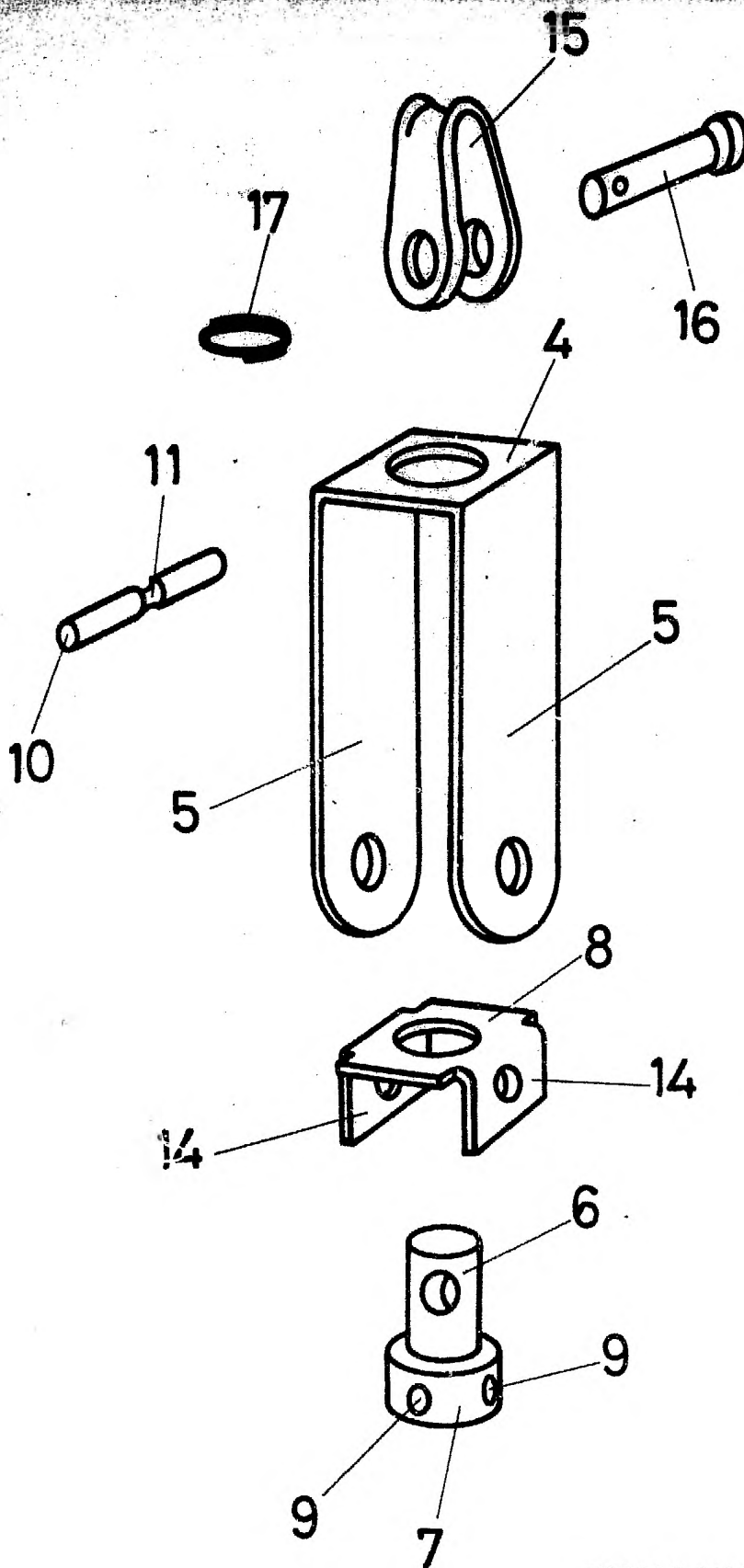


Fig. 1

ESCALA VARIABLE

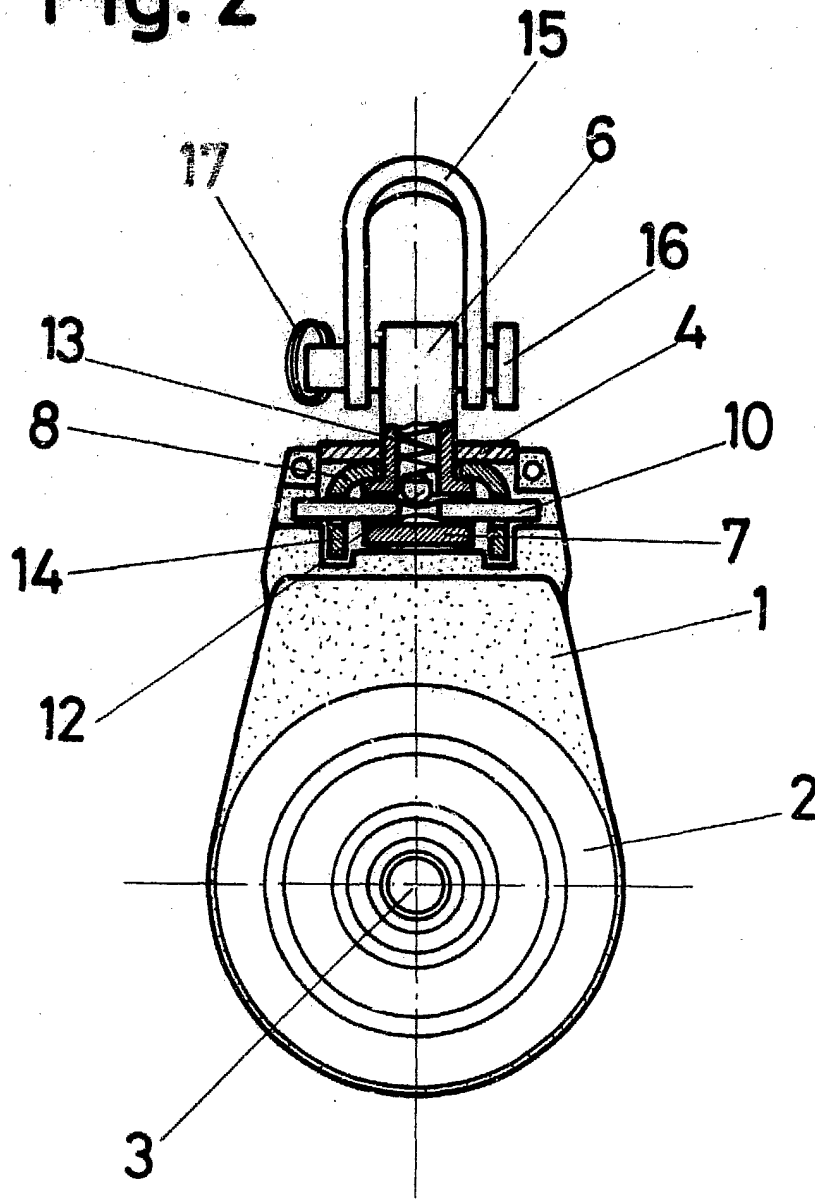
Madrid, 25 de Abril

de 1984

BERNARDO UNGRIA

R. P.

Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Abril

de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.